



DECRETO N° 27560

Concepción del Uruguay, 13 de julio de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.078.909 ingresado en ésta administración municipal en fecha 30 de setiembre de 2021, los Decretos N° 27.067, N° 27.113 y N° 27.471 de fechas 04 de octubre y 01 de noviembre de 2021 y 09 de mayo de 2022, respectivamente, y;

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 75/2021, para la obra denominada "Red Peatonal, Pavimento, Cordón Cuneta, Baden, Alumbrado Público y Edificio Centro Desarrollo Infantil (CDI) Barrio Cantera 25", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, lo que se dispone por Decreto N° 27.067 y se adjudica por Decreto N° 27.113 a la firma COPUL por la suma total de \$96.397.233,53. Esta última norma se adjunta a fojas 799/801 (tercer cuerpo), de las presentes actuaciones.

Que, en fecha 09 de mayo del presente año, se dicta Decreto N° 27.471, mediante el cual se procede a disponer el pago a la empresa adjudicataria, de la suma total de \$285.498,87, correspondiente a la re-determinación del Anexo Certificado N° 1, enero/22, con un porcentaje de variación aprobado del 18,96% (fojas 1107/1109).

Que, por Nota N° D-1444, Libro 72, en fecha 15 de junio de 2022, el agente Domingo Javier Machado interinamente a cargo de Tesorería Municipal, informa al Sr. Secretario de Hacienda en referencia al Expediente N° 1.078.909, en el cual observa una diferencia entre el monto comprometido desde el programa y lo adjudicado por Decreto N° 27.113. Ante ello, solicita indicar con que fondo se abonará la diferencia entre dichos montos, y como serán abonados éstos y los certificados de las re-determinaciones.

Que, a misma fojas, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo solicita al área de Obras Públicas informe al respecto. Éste obra a fojas 1448 -tercer cuerpo-, en el cual el Arq. Marcelo Argüello informa que la diferencia la afronta la municipalidad con fondos propios.

Que, contando con dicha información el Sr. Domingo Machado solicita dictar norma que autorice los distintos desembolsos de la obra, por lo cual el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control presupuestario Cr.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Fernando Picart, pasa lo actuado a Contaduría para generar Ordenes de pago pendientes (fojas 1448 vuelta).

Que, desde el Departamento Contaduría su jefa interina Sra. Sandra Moscatelli, informa las facturas que se encuentran pagas, ello en fecha 05 de julio del presente año (fojas 1462).

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García (fojas 1463), realiza detalle de las re determinaciones de los certificados que se abonan con fondos provenientes de Nación a través del convenio firmado para la ejecución de la obra y de los que se abonan con fondos de ésta municipalidad, todo lo cual lo es en virtud de lo solicitado por el Sr. Tesorero interino (fojas 1447), lo expresado por el Director de Obra (fojas 1448) y el Coordinador de Políticas Públicas (fojas 1462 vuelta), el que obra en el articulado del presente.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines, la Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese el pago a la Cooperativa de Previsión de Obras y Servicios Públicos Uruguay Limitada (**COPUL**) de las siguientes re determinaciones de los certificados que se abonan con fondos provenientes de Nación a través del convenio firmado para la ejecución de la obra y de los que se abonan con fondos de ésta municipalidad, todas correspondientes a Licitación Pública N° 75/2021, para la obra denominada "Red Peatonal, Pavimento, Cordón Cuneta, Baden, Alumbrado Público y Edificio Centro Desarrollo Infantil Barrio Cantera 25" solicitado por la Coordinación de Infraestructura, según el detalle que sigue:

* Fondos provenientes de Nación:

- Re determinación certificado N° 2, por \$1.620.531,33;
- Re determinación certificado N° 3, por \$1.474.022,23;
- Re determinación certificado N° 4, por \$ 716.787,81;
- Re determinación certificado N° 5, por \$ 958.180,79.

* Fondos de ésta municipalidad:

- Re determinación certificado N° 2, por \$ 72.211,23;
- Re determinación certificado N° 3, por \$ 309.988,64;



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- Re determinación certificado N° 4, por \$ 44.334,24;
- Re determinación certificado N° 5, por \$ 47.096,14.

Artículo 2°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070357.

Artículo 3°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura